

**BASES DE LA LICITACIÓN ABREVIADA SIN PLIEGO PARA LA COMPRA DE 2  
TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

**Día: 24 de marzo de 2020**

**Hora: 15:00**

**Local: GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS  
DIRECCIÓN Humboldt 3900 – La Teja**

**La presentación de las ofertas se podrá realizar, personalmente o por correo electrónico a la dirección: [exteriorcompras@ancap.com.uy](mailto:exteriorcompras@ancap.com.uy)**

**Cuando se remitan ofertas a través de un sistema de comunicación no personal se considerarán válidas siempre y cuando hayan sido recibidas por A.N.C.A.P. en su totalidad, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo con el plazo, lugar y medio establecido para el acto de recepción y apertura de las propuestas.**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN</b> .....	3
I.1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	3
I.2 - ESPECIFICACIONES.....	3
I.3 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	14
<b>CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS</b> .....	15
II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN .....	15
II.2 - ACLARACIONES .....	16
II.3 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	16
<b>CAPÍTULO III – CONDICIONES COMERCIALES</b> .....	16
III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS .....	16
III.2 - COTIZACIÓN .....	16
III.3 – AJUSTE DE PRECIOS .....	17
III.4 - CONDICIONES DE PAGO .....	17
III.5 – ENTREGA.....	17
III.6 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	17
III.7 – ADJUDICACIÓN.....	17
III.8 - MULTAS .....	18
III.9 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS .....	18
<b>CAPÍTULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES</b> .....	18
IV.1 - REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS.....	18
IV.2 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – R.U.P.E. ....	18
IV.3 - CONSTANCIA DE VOTO.....	19

## **CAPÍTULO I – OBJETO DE LA LICITACIÓN**

### **I.1 - OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Gerencia de Abastecimiento - Procesamiento y Ejecución de Compras de ANCAP, llama a Licitación Abreviada sin pliego para la compra dos tableros eléctricos de baja tensión; para distribución de servicios en la sala eléctrica ubicada en la esquina norte de la dársena, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de las presentes bases.

### **I.2 - ESPECIFICACIONES**

Los tableros deberán ser dimensionados, diseñados y construidos de acuerdo a los diagramas unifilares (punto 1.2.8 de las bases) y las presentes especificaciones técnicas.

#### **I.2.1 - Especificaciones Generales**

Cada tablero estará construido con materiales de óptima calidad, ampliamente experimentados de construcción normalizada, estándar y modular de partes intercambiables, que constituyan un sistema funcional vinculable eléctrica y mecánicamente, conforme a las reglas del buen arte y las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional IEC 61439; cumpliendo con los ensayos de tipo establecidos por las mismas.

El diseño se hará considerando que serán instalados en una sala eléctrica cerrada. Se podrán instalar contra la pared, por lo que la distribución de elementos internos será tal que todos ellos sean accesibles desde el frente, para el mantenimiento, ajuste de conexiones, fijaciones y reemplazo.

Se deberán incluir compartimentos de barras y de salidas de cables específicos e individuales para la instalación y conexión por el frente de cada tablero. Estos compartimentos deberán tener una puerta específica para el acceso frontal.

Desde el punto de vista eléctrico y de su manejo, cada tablero deberá ofrecer una seguridad absoluta de modo que en servicio normal puedan efectuarse sin riesgos las operaciones de mantenimiento.

La profundidad de cada tablero no podrá ser superior a 550mm.

La altura de cada tablero no podrá ser superior a 1950mm.

Ambos se instalarán contra una misma pared. El ancho de cada uno no deberá superar los 1300mm incluyendo los ductos para cables.

Los cables de alimentación o ductos de barras acometerán por la parte inferior del gabinete, para lo cual se deberá dejar previsto una tapa desmontable para esta parte.

Los tableros se conectarán en salto en el mismo cable de 3x240mm<sup>2</sup> por tanto uno de los tableros deberá proveer las facilidades para hacerlo.

## Condiciones Ambientales:

- Temperatura Máxima 40 °C
- Temperatura Mínima -5 °C
- Humedad relativa Ambiente máxima 99 %
- Altitud < 1000 m
- Atmósfera marina

## Condiciones Eléctricas y Mecánicas:

- Tensión de servicio: hasta 275 Vac
- Tensión de aislamiento: 1000 Vac
- Corriente nominal: 500 A
- Corriente de corta duración (1s): 65KArms
- Frecuencia: 50 Hz
- Grado de protección: IP54
- Apto para sistema de distribución: IT (3P+PE)
- Grado de protección mecánica: IK08
- Grado de segregación: 2B o superior
- Protección contra descargas de rayo Iimp(10/350us) 33a/fase
- y sobretensiones cat. II (2500v)

El tamaño general de cada tablero asegurará la correcta ventilación, disipación, aislación y facilidades de acceso para mantenimiento, de tal manera de asegurar la continuidad de servicio. El calentamiento de las partes constitutivas no superará los límites establecidos por las normas y sus elementos serán diseñados para resistir los esfuerzos térmicos por el normal funcionamiento y mecánicos originados por las corrientes de cortocircuito especificadas.

Los diversos aparatos de maniobra que integren cada tablero serán seleccionados considerando los datos de temperatura antes señalados y su funcionamiento deberá estar verificado para esas condiciones.

La resistencia mecánica será suficientemente grande para soportar la corriente de cortocircuito durante 1 segundo sin que el equipo sufra ningún desperfecto.

El sistema de ventilación natural permitirá el funcionamiento de los componentes de maniobra y control dentro de los límites de temperatura recomendados por las normas.

Cada tablero deberá disponer de medición de:

- Tensión, en cada entrada al tablero antes del interruptor.
- Corriente, en cada entrada al tablero antes de los interruptores.
- Tensión, en la barra del tablero.
- Corriente, en la barra del tablero.

- Multimedidor para: tensión, corriente, potencia activa, reactiva aparente, con al menos comunicación modbus RS-485.

### **I.2.2 – Construcción**

Los gabinetes serán íntegramente de construcción estándar y modular, conformando un sistema funcional. Su construcción deberá estar de acuerdo con la propuesta presentada en el plano unifilar correspondiente.

Estará construido con materiales de óptima calidad y ampliamente experimentados, conforme a las reglas del buen arte.

La instalación de cada interruptor incluirá los elementos mecánicos y eléctricos de acometida, soporte, protección y salida que contribuyan a la ejecución de una sola función ("unidad funcional").

Brindarán protección al personal y seguridad de servicio. Tendrán una disposición simple de aparatos y componentes y su operación será razonablemente sencilla a fin de evitar confusiones.

Los compartimentos estarán segregados internamente garantizando un grado de protección IP2X contra contactos directos con partes vivas.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad.

### **I.2.3 - Estructura**

El grado de protección proporcionado por el conjunto (externa) será, como mínimo IP 54, mientras que la protección Interna será desde IP 2X de acuerdo con IEC 60529. Para asegurar la estanqueidad correspondiente al grado de protección los cerramientos deberán poseer burletes de larga duración.

La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Será realizada con montantes de chapa de acero con un espesor mínimo de 1.99 mm. Los paneles perimetrales (puertas de vidrio, techos, tapas, piso, etc.) estarán constituidos por chapas plegadas con un espesor no inferior a 1.59 mm y deberán ser extraíbles por medio de tornillos imperdibles.

Todas las puertas y tapas serán pestañeadas o reforzadas interiormente en forma conveniente de manera que su construcción sea resistente a los alabeos. Las bisagras serán del tipo "invisible" permitiendo retirar las puertas del Tablero.

El tablero deberá contar con cáncamos de izaje para su transporte que podrán ser retirados luego del montaje.

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos serán fácilmente accesibles por el frente mediante tapas fijadas con tornillos imperdibles o

abisagradas. Del mismo modo, se podrá acceder por su parte posterior, laterales, por medio de tapas fácilmente desmontables o puertas. Después de instalado y en servicio el acceso solo debe ser posible para todo propósito por la parte frontal.

Todos los tornillos, pernos, tuercas y arandelas de acero estarán cadmiados, galvanizados o tratados de manera que se les proteja contra la corrosión. Se utilizará grasa grafitada para lubricar las roscas. Todas las uniones serán atornilladas, para formar un conjunto rígido. La bulonería será especial para asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes metálicos.

Los cerramientos abisagrados metálicos interiores y exteriores tendrán una malla flexible de continuidad eléctrica de tierra con la estructura del gabinete. Su sección mínima será de 6 mm<sup>2</sup>. de cobre.

La barra de puesta a tierra general será de cobre electrolítico de sección no inferior a 25x5mm y correrá a lo largo de todo el tablero con adecuadas uniones entre paneles y estará preparada para la conexión de conductores de protección de las salidas con terminales. En la barra debe preverse un 20% de cada tipo de agujero de reserva y otro 10% de espacio sin agujerear.

Las masas metálicas del tablero deben estar eléctricamente unidas entre sí y al conductor principal de protección de tierra. En ningún caso se admitirá la conexión en serie de 2 o más elementos para su puesta a tierra, o la ejecución de barras colectoras parciales. No se permitirá utilizar la estructura del tablero como elemento conductor de PAT de otros elementos.

En caso de uniones de chapa pintada y chapa no pintada la continuidad eléctrica se realizará a través de tornillos con arandelas de contacto dentadas (a ambos lados) que desgarran la pintura hasta conectar eléctricamente las paredes y asegurar la equipotencialidad.

Para garantizar una eficaz equipotencialidad eléctrica a través del tiempo y resistencia a la corrosión, la totalidad de las estructuras y paneles deberán estar electrocincados y pintados.

Las láminas estarán tratadas con pintura termoendurecida a base de resina epoxi modificada con poliéster polimerizado. Se deberá asegurar la estabilidad del color, alta resistencia a la temperatura y a los agentes atmosféricos. El color final será uno de los siguientes: RAL 7032, RAL 7035 o RAL 9001, semi mate con espesor mínimo de 60 micrones.

Se dispondrá en la estructura un porta-planos, en el que se ubicarán los planos funcionales y esquemas eléctricos.

#### **I.2.4 - Conexión de Potencia**

Las barras de cobre serán dimensionadas considerando que no recibirán ningún tipo de tratamiento superficial (pintura, plateado, estañado, etc.), y serán diseñadas para servicio continuo, es decir, las 24 horas del día, 7 días a la semana, durante todo el año.

Las barras serán de cobre electrolítico de pureza no inferior a 99,9 %. La conductividad eléctrica a 20°C no será menor al 97.4% de la del cobre Standard recocido según la norma internacional IEC 28. Serán de sección rectangular, sin aristas y las corrientes nominales de las barras principales será como mínimo la de la suma de las corrientes de cada interruptor de alimentación del tablero más un 50 % para futuras ampliaciones

Las barras deben ser diseñadas y construidas para que a capacidad nominal la temperatura en las mismas no supere los 65°C y deberán ser capaces de soportar sin sufrir daños las corrientes de cortocircuito indicadas en las Características Eléctricas.

Los accesorios de las barras, aisladores, distribuidores, soportes, tornillos y portabarras, deberán ser dimensionados acorde a estos esfuerzos.

La secuencia de las fases en barras será R, S y T. Y las mismas deberán estar identificadas con los siguientes colores:

- Fase R – ROJO
- Fase S – BLANCO
- Fase T – MARRON
- Tierra – VERDE / AMARILLO

Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1000V. Contarán con protecciones cubre bornes para las conexiones de los interruptores.

Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor.

Las salidas de los tableros irán cableados a borneras de salida de buena calidad, de sección mínima 6mm<sup>2</sup> o mas según corresponda y conforme a los consumos de cada elemento. Se sujetarán en sus extremos por topes para riel DIN35.

#### **I.2.5 - Montaje**

Los componentes de las unidades funcionales que conforman el tablero deberán ser de un mismo fabricante.

Todos los aparatos serán montados sobre guías o placas y fijados sobre travesaños específicos para sujeción. No se admitirá soldadura alguna.

Las conexiones de los circuitos de control se ubicarán en cable-canales plásticos de sección adecuada a la cantidad de cables que contengan más un 50% libre. Los conductores de

dichos circuitos responderán en todo a las normas vigentes, con las siguientes secciones mínimas:

- 4 mm<sup>2</sup> para los TI (transformadores de corriente)
- 1,5 mm<sup>2</sup> para los circuitos de señalización y comando

Los conductores se deberán identificar mediante anillos numerados de acuerdo a los planos funcionales.

Los instrumentos de protección y medición, lámparas de señalización, elementos de comando y operación, serán montados sobre las puertas. Los relojes para iluminación se instalar en el interior dejando accesible los mandos de programación sin tener que desarmar.

Todos los componentes eléctricos deberán tener un cartel de identificación de plástico que corresponda con lo indicado en los planos eléctricos. Deberán ser perfectamente legibles desde el frente de tablero.

Todos los elementos montados sobre riel din, ejemplo: llaves térmicas, etc, irán aseguradas con topes plásticos para riel din.

Si se utiliza riel del tipo din, será de buena calidad no corrosible por el medio ambiente, y fijado en forma firme que no permita el movimiento de los elementos interiores.

### **1.2.6 - Tropicalización**

Todos los materiales a ser suministrados de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considera al fabricante como técnico responsable.

### **1.2.7 - Dispositivos de comando y protección**

#### **Interruptores Caja Moldeada**

Los interruptores derivados del tablero serán del tipo automático, regulable, con unidad de disparo electrónica, cumpliendo con la norma IEC 947-1 y IEC 947-2.

Características eléctricas:

- Corriente nominal a 40°C (A) : de acuerdo al Unifilar correspondiente.
- Regulación por sobrecorriente :  $\ln x (0,4 \dots 1,0)$
- Tensión de aislación a 50 Hz : 750 Volts
- Tensión de impulso : 8 kV
- Número de Polos : 3
- Capacidad de Apertura : de acuerdo al Unifilar correspondiente

En particular los interruptores generales de los tableros deberán disponer de contactos auxiliares de señalización de estado abierto y cerrado, libres de potenciales.

La unidad de disparo electrónica contará con curva de protección de sobrecorriente de largo y corto retardo, protección de cortocircuito y protección de falta a tierra.

Todos los interruptores del tablero deberán de contar con un accesorio que permita el bloqueo mecánico por candado.

Apto para filiación con interruptores aguas arriba y aguas abajo del mismo.

### **Interruptores de riel DIN**

Los interruptores de montaje en riel deberán poseer curva de protección tipo C, cumpliendo con las normas IEC. El poder de corte de las mismas será de 35 kA o superior bajo norma IEC 947.2. La tensión de empleo será de 230 Vac a 400 Vac.

Estos además tendrán mando y protección contra sobreintensidades y cortocircuitos; y un número de ciclos apertura-cierre de 20000.

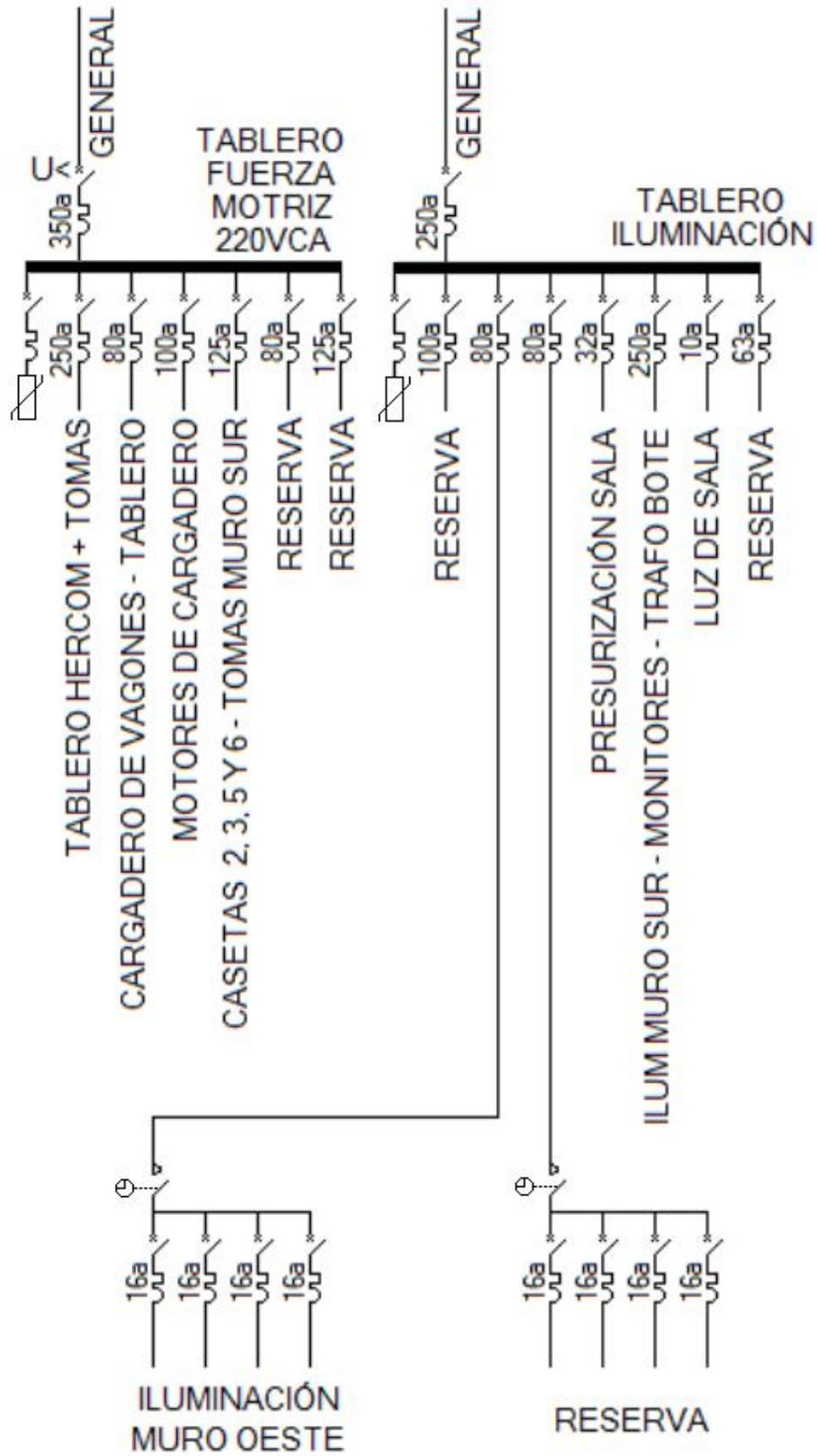
**I.2.8 - Detalles particulares del suministro**

Tablero de fuerza motriz, caseta baja tensión, dársena (220V)					
Servicio	Interruptores				
	In (a)	Ajuste	Ics (ka)*	Cat utiliz	Descripción
general	350	In(0,4 - 1,0)	63	B Icw>63ka	Interruptor de alimentación, 350a, 3p. Debe incorporar un sistema de disparo por tensión mínima y que solo sea rearmable manualmente en caso de haber vuelto el suministro. Tensión de aislación mínima 600Vac, tensión de servicio: 220Vac, 50Hz, categoría de utilización B, Icw > 63ka, tipo caja moldeada. Ics 100 % de Icu. Cumplimiento Normas IEC. Ajuste térmico entre 0,4 a 1 de In, disparo magnético ajustable entre 6 a 10 veces In. Maniobras (A-C): 20000, Cantidad: 1.
Tablero Hercom y tomas	250	In(0,4 - 1,0)	63	A	Interruptores de servicios, corrientes según tabla, 3p, Tensión de aislación mínima: 600 VAC, tensión de servicio: 220Vac, 50Hz, 63kA, interruptor tipo caja moldeada. ICS 100 % de ICU. Cumplimiento con Normas IEC. Ajuste térmico entre 0,4 a 1 de In, disparo magnético ajustable entre 6 a 10 veces In. Maniobras (A-C): 20000, Cantidad: XXXXX.
Cargadero de vagones – tablero sobre pared del depósito	80	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Motores de cargadero	100	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Caseta 3(2), 5 y 6	125	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Reserva	80	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Reserva	125	In(0,4 - 1,0)	63	A	

Tablero de iluminación, caseta baja tensión, dársena (220V)					
Servicio	Interruptores				
	In (a)	Ajuste	Ics (ka)*	Cat utiliz	Descripción
general	250	In(0,4 - 1,0)	63	B Icw>63ka	Interruptor de alimentación, 250a, 3p, Tensión de aislación mínima: 600Vac, tensión de servicio: 220Vac, 50Hz, categoría de utilización B, Icw > 63ka, tipo caja moldeada. Ics 100 % de Icu. Cumplimiento Normas IEC. Ajuste térmico entre 0,4 a 1 de In, disparo magnético ajustable entre 6 a 10 veces In. Maniobras (A-C): 20000, Cantidad: 1.
Reserva	100	In(0,4 - 1,0)	63	A	Interruptores de servicios, corrientes según tabla, 3p, Tensión de aislación mínima: 600 VAC, tensión de servicio: 220Vac, 50Hz, 63kA, interruptor tipo caja moldeada. ICS 100 % de ICU. Cumplimiento con Normas IEC. Ajuste térmico entre 0,4 a 1 de In, disparo magnético ajustable entre 6 a 10 veces In. Maniobras (A-C): 20000, Cantidad: XXXXX.  La iluminación muro oeste incorpora contactor y control por selector entre operación manual o reloj
Iluminación muro oeste	80	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Iluminación reserva	80	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Presurizador sala	32	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Iluminación muro sur – monitores – trafo bote	250	In(0,4 - 1,0)	63	B** Icw>63ka	
Luz de la propia sala	16	In(0,4 - 1,0)	63	A	
Reserva	63	In(0,4 - 1,0)	63	A	

\* Ics (AC) 220/230 V, los valores pueden ser superiores o iguales a los mencionados

\*\* el interruptor de "iluminación muro sur – monitores – trafo bote" debe poder coordinarse con el general de su tablero



Unifilar de ambos tableros

### **I.2.9 - Inspección y ensayos**

#### **Ensayo de tipo**

Se solicita presentar certificado de fábrica, firmada por el técnico responsable, con la lista de ensayos de tipo realizados.

#### **Ensayo de rutina**

Todos los materiales a suministrar deberán ser sometidos a los ensayos de rutina establecidos por las Normas de fabricación. El costo de los ensayos de rutina estará incluido en el precio. Se exigirán los ensayos de rutina antes de la recepción. Los protocolos de ensayos deberán estar firmados por el encargado de los ensayos y por un funcionario de adecuada categoría y serán responsabilidad del fabricante.

Los protocolos de ensayos deberán indicar además de los resultados de los ensayos, los nombres del fabricante y del comprador.

Los ensayos de rutina deberán ser coordinados y presenciado por inspector de ANCAP, para ello se deberá informar con antelación suficiente para coordinar la visita.

- Una lista no limitativa de los ensayos de rutina a realizar junto con inspector de ANCAP es:
- Inspección visual y revisión contra los planos de proyecto.
- Chequeo punto a punto del cableado de acuerdo a los planos funcionales.
- Ensayo dieléctrico y verificación de la resistencia de aislamiento.
- Verificación de la correcta operación manual de los dispositivos de maniobra.
- Verificación con tensión auxiliar, de los circuitos de mando, señalización y medida.
- Verificación de la continuidad eléctrica de los circuitos de protección de puesta a tierra.

#### **Inspección de recepción**

Al momento de la recepción se realizará una inspección visual y la revisión contra los planos de proyecto. Además se corroborarán los ensayos de rutina con los certificados presentados.

### **I.2.10 - Embalaje y Entrega**

Este suministro se acondicionará perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimientos a que sea sometido, en particular deberá soportar exigencias de transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc).

Se deberá proteger los equipos de la humedad y el agua mediante bolsas plásticas y elementos que absorban la humedad dentro de las bolsas.

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado. Se deberá entregar el tablero en Refinería La Teja (Humboldt 3900).

### **I.2.11 - Documentación**

Con el suministro del equipo se deberá adjuntar toda la información necesaria para la correcta operación y mantenimiento de los equipos. Una lista de posibles documentos a suministrar (no limitativa) es la siguiente:

- Planos unifilares
- Planos trifilares
- Manual de mantenimiento de equipos y tablero
- Manual de operación de equipos y tablero
- Listado de materiales instalados
- Planos de planta, cortes, etc que describan las dimensiones del tablero

Todos los documentos deberán ser entregados en formato digital y papel al momento de la entrega del tablero.

### **I.2.12 - Garantías**

El tablero se garantizará por el plazo de 1 año después de su recepción en los almacenes de ANCAP, contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, ANCAP lo comunicará al Proveedor, quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizados las correspondientes reparaciones y reintegrado el material a ANCAP.

### **I.3 – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Los requisitos que se detallan a continuación, son los que debe cumplir la empresa para ser considerada su oferta:

1. Demostrar experiencia en suministros similares a los solicitados en las bases y descritos en la memoria técnica; acreditando experiencia en por lo menos 5 (cinco) suministros de un monto igual o superior al cotizado, a través de la presentación en la oferta, de información, referencias u otro documento que avale lo solicitado.
2. Antigüedad: el oferente deberá acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de antigüedad en el suministro de tableros de baja tensión semejantes al cotizado.
3. La empresa deberá presentar toda la documentación técnica solicitada que avale los tableros cotizados para este suministro, el mismo deberá ajustarse a las especificaciones técnicas presentadas en estas bases.
4. ANCAP se reserva el derecho de no considerar ofertas que contengan omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, o cualquier otro punto que genere duda al

estudio de la oferta que no hayan sido adecuadamente salvadas en la presentación de la oferta.

5. Garantía: Se deberá cumplir con lo estipulado en el punto 1.2.12 de las bases.

#### **I.4 - CONSULTAS**

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (vía correo electrónico) respecto a esta Licitación en Procesamiento y Ejecución de Compras (Humboldt 3900) a la casilla de correo: exteriorcompras@ancap.com.uy), hasta diez (diez) días calendario antes de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

ANCAP proporcionará las informaciones que se requieran al respecto hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

### **CAPÍTULO II - DE LAS PROPUESTAS**

#### **II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las propuestas se deberán presentar en original en formato papel y una copia en soporte digital (CD o DVD) en formato pdf, de acuerdo con las siguientes características:

- Versión 1.5 (Acrobat 6.x) o posterior
- Tamaño máximo 20MB por archivo
- Printing - Allowed
- Content Copying – Allowed
- Que el contenido de tipo texto pueda ser accedido con el buscador (que no sea una imagen)
- Que no tenga restricciones de acceso (por ejemplo contraseña)

Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

**El contenido de la propuesta en formato digital deberá coincidir en su totalidad con el contenido de la oferta en formato papel.**

En caso de diferencias entre la versión en formato papel y la versión digital, prevalecerá la versión en papel.

#### **Requisitos para la presentación de las ofertas:**

- Las ofertas originales no podrán estar cosidas o con rulo u otro sistema similar de armado de las mismas que impida remover las hojas con facilidad.
- No podrán contener hojas separadoras, hojas que contengan solo el título del contenido del apéndice y deberán estar numeradas correlativamente al pie de la página.

- Se escribirán en hoja simple y en forma vertical (no apaisada), preferentemente sin fondos en color tanto en títulos como en textos.
- La información técnica deberá ser sucinta y suficiente relativa al objeto, no se deberán agregar listados ni elementos que no hayan sido explícitamente solicitados y se deberá escribir solo una cara de la hoja.
- No se deberán adjuntar certificados ni otros documentos que no se hayan solicitado expresamente, debiéndose agregar en la copia en CD la planilla de precios en formato Excel, idéntica a la incluida en la oferta original, cuando corresponda.
- No se deben agregar presentaciones en Power Point de la empresa, modelos de certificados u otra documentación similar a menos que se haya solicitado expresamente.

## **II.2 - ACLARACIONES**

Una vez cumplido el acto de apertura no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a las ofertas.

Sólo la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesarias.

## **II.3 – PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El plazo de validez de oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días calendario.

Vencido el mismo, éste se considerará prorrogado automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días calendario, salvo que mediare comunicación escrita, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

**El plazo mínimo de validez de oferta establecido para el presente procedimiento es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.**

## **CAPÍTULO III – CONDICIONES COMERCIALES**

### **III.1 – DEPÓSITOS DE GARANTÍAS**

No corresponden depósitos de garantías para la presente licitación.

### **III.2 - COTIZACIÓN**

Las cotizaciones se podrán formular en condición entregado en el Depósito de Refinería La Teja", en moneda nacional o extranjera indistintamente.

El oferente desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

### **III.3 – AJUSTE DE PRECIOS**

No se considerarán fórmulas de ajustes de precios para la presente contratación.

### **III.4 - CONDICIONES DE PAGO**

En caso que se solicitare el pago mediante Carta de Crédito, se entenderá en todos los casos que los gastos bancarios que se generen, tanto en origen como en Uruguay, son por cuenta del Beneficiario.

Los oferentes establecerán en su oferta que para el pago de los gastos, los correspondientes en origen deberán ser por cuenta del Beneficiario y en Uruguay por parte de ANCAP, debiendo indicar en la oferta el importe de gastos en origen.

En ausencia de los datos necesarios, todos los gastos serán por cuenta del Beneficiario.

De no mediar circunstancias extraordinarias y problemas de facturación, los pagos se realizarán a los 30 días, a partir de la recepción de la factura.

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros Bancos que estén registrados en el RUPE 2 veces por semana (martes y jueves).

El adjudicatario deberá ajustarse al siguiente anexo incluido en el presente pliego:

#### **- INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCION Y PAGO DE FACTURAS CREDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**

### **III.5 – ENTREGA**

Los oferentes establecerán el plazo de entrega en días calendario, el cual no podrá exceder los 120 (ciento veinte) días.

No se aceptarán ofertas que no cumplan con lo estipulado en el párrafo anterior.

Se deberá cumplir con la Norma Fitosanitaria a Embalajes de Madera NIMF N° 15, a efectos de evitar demoras que se puedan producir por rechazos de la ADUANA, siendo de cargo del proveedor los perjuicios que ocasionen al Organismo los defectos de envase o embalaje.

### **III.6 - COMPARACIÓN DE OFERTAS**

A los efectos de la comparación de ofertas se tendrán en cuenta el precio cotizado y los cambios y arbitrajes vigentes a la fecha de apertura de la Licitación para las distintas monedas cotizadas.

### **III.7 – ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el menor precio comparativo

### **III.8 - MULTAS**

Por cada día de atraso en la entrega del objeto licitado, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 3 o/oo (tres por mil) sobre el importe de lo no entregado en tiempo con tope máximo de 30%.

**La no aceptación de esta forma de penalidad será motivo de rechazo de la oferta.**

### **III.9 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS**

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo on line previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes.

## **CAPÍTULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES**

### **IV.1 - REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS**

Los oferentes nacionales que se presenten en representación de firmas extranjeras deberán presentar la constancia de inscripción vigente en el Registro de Firmas Extranjeras conforme a lo previsto por la ley 16.497 y Decreto 369/994.

### **IV.2 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – R.U.P.E.**

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (R.U.P.E.), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas los oferentes deben encontrarse registrados en el R.U.P.E., en alguno de los siguientes estados: "en ingreso", "en ingreso (Siif)" o "activo".

**A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado "activo".**

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del R.U.P.E. a efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816, 2817 o 2825 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o a la siguiente dirección: [gestoresrupe@ancap.com.uy](mailto:gestoresrupe@ancap.com.uy).

Sin perjuicio de ser responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información en el RUPE, se deberá informar inmediatamente a esta Administración (ANCAP) respecto de toda modificación, cancelación o sustitución de las cuentas bancarias donde se realizan los pagos. A tales efectos la comunicación deberá dirigirse vía correo electrónico a [gestoresrupe@ancap.com.uy](mailto:gestoresrupe@ancap.com.uy) y [acreedores@ancap.com.uy](mailto:acreedores@ancap.com.uy)

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (A.C.C.E), a cuyo cargo se encuentra se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Teléfono ACCE: (+598) 2604 5360. Lunes a domingos de 8 a 21 hs.

Página web ACCE: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

#### **IV.3 - CONSTANCIA DE VOTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley 16017, en la redacción dada por el art. 111 de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y/o segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.

**-O-O-O-O-O-O-O-**

#### **SIGUE:**

- Instructivo para la recepción y pago de facturas crédito de proveedores de plaza

## **INSTRUCTIVO PARA LA RECEPCIÓN Y PAGO DE FACTURAS CRÉDITO DE PROVEEDORES DE PLAZA**

### **Proveedores plaza NO emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

A partir de los próximos meses, en fecha que se comunicará con suficiente antelación, los proveedores de ANCAP que no sean emisores de CFE deberán regirse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) Facturas crédito:** Las facturas dejarán de ser entregadas a los usuarios receptores en el momento de la entrega de los bienes o servicios, y pasarán a ser cargadas en el Portal de Proveedores con el Número de Recepción recibido por mail. Luego la factura debe ser entregada en la Mesa Centralizadora de Facturas (Edificio Central de ANCAP). Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios. El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP. Los datos de la factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número, Fecha de emisión, Moneda, Total de la Factura, Impuesto de la Factura, Monto sin impuestos y Número de Recepción.
- 4) Diferencias Factura – Recepción al cargar la factura al Portal:** el Portal verificará los montos de las facturas automáticamente y de detectarse una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP, el proveedor deberá comunicarse con el usuario responsable de la recepción:
  - a.** Si el error es de ANCAP se le enviará al proveedor un nuevo Número de Recepción por mail.

- b. Si el error está en la factura, el proveedor deberá anularla y emitir una nueva factura.
- 5) Diferencias Factura – Recepción luego de cargar la factura al Portal:** De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la factura y la Recepción realizada por ANCAP luego de que la factura se cargó en el Portal de Proveedores:
- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 6 del presente procedimiento).
  - b. Si el error está en la factura, se le enviará un mail automático al proveedor rechazando la factura y solicitando la Nota de crédito que la anule por el total y el ingreso de la asociación de la nueva factura con la recepción en el Portal de Proveedores.
- 6) Nuevo número de Recepción:** De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores a raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas (ubicada en el Edificio ANCAP – Av. Libertador y Paysandú), dispondrá de puestos de trabajo que se dedicarán a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

**Proveedores plaza emisores de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE):**

A partir de los próximos meses, en fecha que se comunicará con suficiente antelación, los proveedores de ANCAP que sean emisores de CFE deberán registrarse por el siguiente procedimiento para la gestión de sus facturas de crédito:

- 1) Entrega de bienes o servicios:** Deberán realizar sus entregas de bienes o servicios con un documento que permita identificar la cantidad, calidad y precio del bien entregado o el servicio brindado, así como el número de Pedido de compra asociado. El documento puede ser una copia de la factura (sin validez legal), un remito o un formulario que podrán descargar de la web de ANCAP y completar previo a la entrega.
- 2) Número de Recepción:** Si la recepción del bien o servicio es autorizada por ANCAP, se les notificará a través de un mail automático a su casilla de correo electrónico el Número de Recepción generado por el Sistema.
- 3) E- facturas crédito:** Las e-facturas enviadas a ANCAP, deberán ser asociadas con el Número de Recepción (recibido por mail) en el Portal de Proveedores. Podrán emitir una factura por una o varias entregas de bienes o servicios, pero no podrán emitir más de una factura por una misma entrega de bienes o servicios. Si las e-factura coinciden con la recepción autorizada por ANCAP, se le enviará un mensaje automático de aceptación del documento, de lo contrario se rechazará. El **Portal de Proveedores** es el sitio web destinado a la gestión y consulta de los proveedores, al cual se ingresa con un usuario y contraseña entregados por ANCAP.

Los datos de la Factura que se deben cargar en el Portal son: Serie de la Factura, Número y Número de Recepción.

- 4) Diferencias Factura – Recepción:** De detectarse en la Mesa Centralizadora de Facturas una inconsistencia entre el contenido de la e-factura recibida y la Recepción autorizada por ANCAP:
- a. Si el error estuvo en la Recepción del bien o servicio, puede dar lugar a la emisión de un "Nuevo número de Recepción" (ver punto 5 del presente procedimiento).
  - b. Si el error está en la e-factura, ANCAP realiza el Rechazo Comercial de la misma. Se le enviará un mail automático al proveedor notificándole sobre el rechazo, y solicitando la emisión de la e-nota de crédito que anule la factura original por el total. Luego el proveedor debe ingresar la nueva e-factura asociada a la recepción en el Portal de Proveedores.  
La e-nota de crédito deberá incluir en el campo "Número de Identificación de Compra" serie y número de la factura contra la que se emite el comprobante.
- 5) Nuevo número de Recepción:** De detectarse una inconsistencia en la Recepción del bien o servicio realizada por ANCAP en una etapa posterior del proceso, el proveedor recibirá en su casilla de correo un nuevo Número de Recepción para asociar en el Portal de Proveedores a su factura.

La no realización de las gestiones antes mencionadas por parte de los proveedores de ANCAP, impedirá el pago a los mismos.

En apoyo a las consultas que les pueden surgir a los proveedores raíz de los cambios en este instructivo, la Mesa Centralizadora de Facturas dispondrá de puestos de trabajo que se dedican a dicha atención (vía presencial, mail o telefónica) así como una computadora de auto consulta y gestión de uso exclusivo para proveedores.

Gerencia de Abastecimiento  
Expediente N° 257336  
Montevideo, Marzo de 2020  
Bases sin costo